

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5641 MADRID

Edicto

Juzgado de lo Mercantil n.º 09 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 960/2015, por auto de fecha 09/02/2016 se ha decretado la apertura y, a la vez, la conclusión y archivo del concurso de Talleres Martín Encinas, CIF B-81514523, por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación, en su caso.

3.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art. 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 9 de febrero de 2016.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160005962-1